

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18296 Aprobación definitiva del cambio de sistema de cooperación a compensación y aprobación del programa de actuación y estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación UE-Mc1 de Murcia. (Expte. 032GC08).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 21 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente la sustitución del sistema de Cooperación por el de Compensación y aprobar definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación UE-Mc1 de Murcia.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 29 de octubre de 2009.—El Teniente Alcalde Delegado de Ordenación Territorial y Urbanismo.